



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db0a4072bea147ecadb27c4bbe269d382d0811e7e76e20eff7c73662c4882396

Documento generado en 14/04/2021 04:45:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 14 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá S.A.
Demandado: María Nury González Rojas
Rad: 2021-162

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga la demandada **María Nury González Rojas**, identificada con c.c No. 39.557.055, en las siguientes entidades financieras:

Banco Agrario de Colombia: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
Banco Davivienda: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Caja social S.A.: contactenos@bancocajasocial.com
Bancolombia,: gcjari@bancolombia.com.co
Banco de Bogotá, : judicial@bancodebogota.com.co
BBVA,: Adriana.valencia@bbvagandero.com
Occidente, : esotero@bancodeoccidente.com.co
Banco Coomeva,: embargosbancoomeva@coomeva.com.co
Banco Pichincha: diana.zorro@pichincha.com.co ,
Liliana.deplaza@pichincha.com.co
Banco Av Villas,: angelic@bancoavvillas.com.co
Popular: presidencia@bancopopular.com.co
Scotiabank Colpatria,: notificbancolpatria@colpatria.com
Falabella, : jvillarroel@falabella.cl
Finandina,: gerenciageneral@bancofinandina.com
banco W,: controlycumplimiento@bancow.com.co
Itau,: rodriguezmarlinez@bancocorpbanca.com.co

Siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo-
Límítese a la suma de \$ **68.500.00.000** – Oficiese. -

Por secretaria remítanse los correspondientes oficios a las direcciones de correo electrónico arriba enunciadas. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Código de verificación:

8370f7cf1c711f0ff757614eda1bb7548af3e51be56337e40621082b816b7aaa

Documento generado en 14/04/2021 05:26:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Abril 14 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, abril catorce de dos mil veintiuno

Incidente de Desacato

Incidentante: Ana Gladys De Rubiano

Incidentada: Empresa de Telecomunicaciones S.A. E.S.P

Rad: 2013-188

Téngase en cuenta por parte de la incidentante, que el Incidente de Desacato de la referencia, se encuentra terminado por auto de fecha 4 de mayo de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80b410e24f6c3952398cce46067e0c3921fa6e1f0b03e3b50a6baed20e0a71c
6

Documento generado en 14/04/2021 04:54:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno.

REF:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	JAIME ALFREDO RAMIREZ LEON
ACCIONADO:	ESTACION DE POLOCIA DE GIRARDOT-CAI DE GIRARDOT
VINCULADO:	COMANDANTE DE POLICIA DE GIRARDOT
	LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ Y LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ
RADICACIÓN No:	253074003001-2021-0014500

En atención a lo expuesto por el vinculado **LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ** en la contestación de tutela, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, a efecto que remita de manera virtual, las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de Pertenencia de JAIME RAMIREZ LEON, contra LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ Y LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ, con número de radicado 2017-000120, lo anterior en el menor tiempo posible, como quiera que se trata de una acción constitucional.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95e05847765950dcfe577092994be3cff6ccfb1740f32c7bbba9c568c97e174d

Documento generado en 14/04/2021 04:45:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 14 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: Doris Elena Laguna Rubiano

Rad: 2021-160

Declárese abierto y radicado en este juzgado, el proceso de sucesión intestada de **Doris Elena Laguna Rubiano** (q.e.p.d), quien tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad.

Reconócese como heredera a la señora, **GENNI DEL SOCORRO DÍAZ LAGUNA**, en calidad de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Decrétase la elaboración de los inventarios y avalúos de los bienes del causante.

Ordenase el emplazamiento de todos los que se crean con derecho de intervenir en el presente sucesorio. - Fíjese el edicto y háganse las publicaciones (Medios de comunicación periódico el tiempo, espectador y/o la república). -

Infórmese a la Administración de Impuestos Nacionales "DIAN", el trámite de la sucesión. Oficiése. Adjúntese copia de la relación de inventario y avalúo de los bienes.

Por secretaria realícese la inclusión en el registro Nacional el proceso de sucesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de fecha 4 de marzo de 2014.-

Reconócese al Doctor Fabio Tovar Daniel, como apoderado judicial de Genni Del Socorro Díaz Laguna, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9affed6a2040b93336e06bc1c2f72eec64e44d3057b0b76baac494eef211eb
c**

Documento generado en 14/04/2021 04:45:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 14 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Armando Rivera Lozada
Demandado: CB SALMER S.A.S-representada legalmente
Edwin Roberto Camargo Buitrago
Rad: 2021-161

Este despacho avisa desde ya, que no es el competente para conocer el proceso de la referencia, en razón a que la demandada tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, como quiera que en el título valor objeto de recaudo judicial, no se indicó en que ciudad se pagaría la obligación, razón por la cual, el competente para conocer de la demanda es el Juez Civil Municipal de Bogotá D.C, de conformidad al artículo 28 del C.G. del P.

Por lo anterior se rechaza la demanda por carencia de competencia, habida cuenta el factor territorial, y, en consecuencia, se ordena remitirla con todos sus anexos, de manera virtual, al Juez Civil Municipal de Bogotá D.C (Reparto). Oficiese.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5fdc0f1c612f2b6513afeefbe8d3bedddb0b607dbd7d3612cd445ff4bdc0c1d

Documento generado en 14/04/2021 04:45:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 14 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá S.A.
Demandado: María Nury González Rojas
Rad: 2021-162

Reunidos los requisitos del artículo 422 y siguientes del C.G del P., el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de Menor cuantía a favor de **Banco De Bogotá S.A** y en contra de **María Nury González Rojas**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No 455911488

\$ 24.735.268, capital
\$ 3.553.604 seguro a financiar
\$ 7.874.498, intereses remuneratorios desde 27/08/2019 al

19/03/2021.-

Por los intereses moratorios del capital, a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde la presentación de la demanda, y hasta cuando se cancele la obligación. -

Pagaré No 39557055

\$ 9.515.987, capital

Por los intereses moratorios del capital, a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles, esto es, (20-03-2021), y hasta cuando se cancele la obligación. -

Ordenase al demandado (a) (ddos) cumpla (n) con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días. -

Practíquese la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.-

Sobre las costas se resolverán oportunamente. -

Reconocese al Doctor Hernando Franco Bejarano, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Documento generado en 14/04/2021 04:45:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -
La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Causante: Carlos Alberto Malagón Sánchez
Rad: 2013-0048100

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora remítase el expediente digital al correo suministrado.

Notifíquese,

El juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bce94c0fb27eeeb2bb59ce29d3f6bfbd6529755cfbc19d6d703dd8e457d7f41

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -
La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coasmedas
Causante: Alexander Francisco Vargas Núñez
Rad: 2014-0034800

En atención a lo solicitado por el demandado expídanse nuevamente los oficios de desembargo.

Cúmplase,

El juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eabb96f0c23f2a2d874d83814132ce1e03925a3645a0dc8e35e461dc78f02da

Documento generado en 14/04/2021 04:45:42 PM

Documento generado en 14/04/2021 04:45:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -
La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jesús Oyuela Ospina

Causante: Milena Mercedes Rayo Gómez y otro

Rad: 2015-0039600

En atención a lo solicitado por el demandado expídanse nuevamente los oficios de desembargo.

Cúmplase,

El juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b144e940dfaa498445f8757186392ab7ce7291963a18832bba1872ad7121215a

Código de verificación:

230a8964a3c850fd36aed5dbb8a5aaf8182962653dab7f4230314adae1bdf913

Documento generado en 14/04/2021 04:45:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

14 de abril de 2.021.- en la fecha al Despacho informando

La Secretaria

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Eva Liliana Tamí García

Radicación No. 2015-0040300

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b5257c61946316e28c7900892fc4fec788ed96f438433ecabeaafb9f827abf

Documento generado en 14/04/2021 04:45:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -
La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión de Vehículo
Demandante: Banco de Occidente
Causante: Emma Yineth Gámez Brand
Rad: 2018-0000700

Reconocese al Doctor Eduardo García Chacón como apoderado judicial del Banco de Occidente, en los términos y para los efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

14 DE ABRIL EN LA FECHA AL DESPACHO. -

La secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Urbanización Parque Central

Demandado: Claudia Patricia Perdomo Vivas

Rad: 2018-0046400

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eac016b33c20b9c18cf47160d2d9c00a31bd18b5da227fa1769c9f935fc9e5a

Documento generado en 14/04/2021 04:45:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

14 de abril de 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de 2021

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial el Nogal
Demandado: Ana Cecilia Muñoz de Bermúdez
Rad: 2018-0051100

Agréguese a los autos la devolución del Despacho comisorio debidamente diligenciado diligenciar.-

Notifíquese

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a40d20832ab965fa210139273c5e754a1ef53d8450075f02ffad7b7ad0ad167

Documento generado en 14/04/2021 04:45:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Demandante: Jazmín Rodríguez González

Demandado: Jhon Daniel Rodríguez González y otro

Rad: 2019-0015000

Agréguese la publicación a los autos.-

Notifíquese

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cea8b9f66c6b0141e175f2750a4285f070e30b025dc4121b8c3d5f1d21daf72

Documento generado en 14/04/2021 04:45:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -
La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 14 de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coopamericas
Causante: William Javier Gómez Valencia
Rad: 2019-0033300

El escrito allegado por la Policía Nacional Grupo Embargos se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86b398cc62a592764e3104028d8a9f7be926b2ab61bdbc241d247aeb3be54410

Documento generado en 14/04/2021 04:45:49 PM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f88d16692d8a72d8ee313f8bae356ce6053765681f7464415b44c000fbe77b

Documento generado en 14/04/2021 05:07:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abril 14 de 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, catorce de abril de dos mil veintiuno.

REF:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	JAIME ALFREDO RAMIREZ LEON
ACCIONADO:	ESTACION DE POLOCIA DE GIRARDOT-CAI DE GIRARDOT
VINCULADO:	COMANDANTE DE POLICIA DE GIRARDOT
	LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ Y LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ
RADICACIÓN No:	253074003001-2021-0014500

En atención a lo expuesto por el accionante, como por el señor **LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ**, se ordena oficiar a la Corregidor(a) de las veredas del Municipio de Girardot, a efecto que remita de manera virtual, el fallo proferido dentro de la querella policiva por perturbación a la posesión instaurada por JAIME RAMIREZ LEON, contra LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ Y LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ, que cursa o cursó en el año 2.017, en esa inspección, lo anterior en el menor tiempo posible, como quiera que se trata de una acción constitucional.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

8ba7074f511f2f1c7059662ecef623fcd9c73f10d64a474d565b51c3d0e6b10

Documento generado en 15/04/2021 03:55:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Aníbal Sánchez García

Demandado: Gilberto Rubio Ordoñez

Rad:2016-218

Por secretaria remítase el oficio No. 0697 del 31 de julio de 2020, a la dirección de correo electrónico: gerencia@ia bogota.com.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0a573876719df8a6b978516ccdedd5f3cc81d0d461602f6b80491f0f951e9a1

Documento generado en 15/04/2021 03:55:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, abril quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco Bogotá

Ddo: Esperanza Amaya Bolívar

Rad. 2016-419

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

8325c0a9070489daac5f76b9fd252ff5035245835f3034193e4e35eb91805278

Documento generado en 15/04/2021 03:55:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo con Acción Real y Personal
Menor Cuantía
Dte: Banco De Bogotá S.A.
Ddo: Luz Érica Correa Flórez
Rad. 2016-525

Por secretaria remítase el aviso de remate, a la dirección de correo electrónico: gerencia@hyh.net.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ef46fb9fc6a5596389226ae1ebc1870e9781e2b04155c3a5674d2e5630269bc

Documento generado en 15/04/2021 03:55:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, abril quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: José Vicente Caderón
Demandado: Jesús Noel Horta Rodríguez
Rad: 2017-00126

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

1fab3f6b9b3928276c1a3ba874103dac84063350646701adca260ec633875b14

Documento generado en 15/04/2021 03:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá

Demandado: Álvaro Primiciero Cañón

Rad: 2017-157

Por secretaria remítase el expediente de la referencia digitalizado al correo electrónico: gerencia@hyb.net.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0a52efa8ab17f14a6f5f0e5c37838be92cd0a8d28deacec65de0b918b9fa9ad

Documento generado en 15/04/2021 03:55:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Arle Gaviria Murcia
Demandado: Manrique Sáenz Cruz
Rad: 2017-221

Téngase en cuenta que dentro del proceso de la referencia no se ha dictado sentencia, como tampoco hay auto que ordene seguir adelante con la ejecución. -

Comuníquesele al Doctor Sergio Rolando Antúnez Flórez, que fue designado como curador ad-litem del demandado Gilberto Rubio Ordoñez, para que indique si asume el cargo o en caso contrario acredite que está actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 7 del art. 48 del C.G del P, por secretaria remítase el expediente digitalizado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f346b0bc9910f842ac41b4ee427c6a53217d0ffcfd581b603c3f3bc379c33fb

Documento generado en 15/04/2021 03:55:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Abril 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de Abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Condominio Campestre Santa Maria del Campo

Demandado: Gloria Mercedes Gómez Jiménez

Radicación: 2017-00313

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las **2:00 p.m.** del día **19** del mes de **mayo** del año **2.021**, para la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). -

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. -

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del inmueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del avaluó del inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. 25307204101, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G. del P., arts. 11, 14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da771faae6c6044175c7c4d6b1b33ae39bbfc265a371126920ae341261e7acaf

Documento generado en 15/04/2021 03:54:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá

Demandado: Andrea Hernández Nieto

Rad: 2017-540

Por secretaria remítase el expediente de la referencia digitalizado al correo electrónico: gerencia@hyh.net.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f0549a3e201c1ddd80d14292c01d814cdf439969c145ec8f6ddc900dc0e0a04

Documento generado en 15/04/2021 03:55:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Alfredo Andrés Barrios Garzón
Rac:2018-074

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga el demandado Alfredo Andrés Barrios Garzón, identificado con c.c No. 11.228.899, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$21.000.000 - Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o impuestos@credifinanciera.com.co.

Téngase en cuenta que dentro del proceso de la referencia el Banco Itau, no allegado ninguna respuesta. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfaf331a7ecec51457db108aa182b476f4f834e15034a5e43ff7f6c2b6a35cc**

Documento generado en 15/04/2021 03:55:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Nancy Herrera Ramírez
John Fredy Cadena
Radicación 2018-00123

En atención a lo solicitado por los señores Fernando Ardila Jiménez y Alexander Cifuentes, personas interesadas en participar en la diligencia de remate, por secretaria remítase el expediente digitalizado de la referencia, a la dirección de correo electrónico: sunarioardila@gmail.com y cifuenteswilson@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

01c26dd2c283c5467bf601591a27fcf590492ab6d51e008633b6cc0bf2edbc23

Documento generado en 15/04/2021 03:55:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Banco De Bogotá S.A.
Ddo: Andrés Felipe Van Arcken Larrarte
Rad. 2018-160

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos anunciados en el escrito que precede.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1c7a5f89c1835038924728bf729a644866c8844965183e1f3705ec4107b02fa

Documento generado en 15/04/2021 03:55:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Mónica Calderón Rodríguez

Rad: 2018-247

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga la demandada **Mónica Calderón Rodríguez**, identificado con c.c No. 39.567.139, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$20.000.000 – Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o impuestos@credifinanciera.com.co.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Conjunto Residencial Alicante Segundo Sector

Ddo: Miguel Fernando Rivera Ramírez

Rad.2018-312

De la liquidación de crédito presentada por el demandante, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c60205cdab442a51144553b59cd9c13a6c55cb4f1b75e6cac48b09910763d34b

Documento generado en 15/04/2021 03:55:05 PM



Código de verificación:

d61a45af2bf2bd25dfb27ea5f280cd2f3d281e679eb5d152d9852c1132e595d3

Documento generado en 15/04/2021 03:55:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A. hoy

Central de Inversiones S.A. (CISA S.A.)

Demandado: Grupo Empresarial M Y LA SAS

Luis Geovani Ortiz Arias

Rad: 2018-503

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, toda vez que debe estarse a lo dispuesto en el art. 548 del C. G del P.-

De otra parte, téngase en cuenta que el Dr. Hernando Franco Bejarano, no ha sido reconocido como apoderado del demandado Luis Geovani Ortiz Arias, dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

625589b43d132c8e34676212a60e6a3ac7cb6975047841cef1e224046ce9e95

Documento generado en 15/04/2021 03:55:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Única

Demandante: Cesar William Martínez Peña

Demandado: Eliana del Pilar Grimaldo

Piedad Muñoz

Rad:2018-00524

La parte demandante allegue la respectiva liquidación de crédito, conforme a lo establecido en el art. 446 del C.G. del P.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Documento generado en 15/04/2021 03:55:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Aníbal Sánchez García
Demandado: Candelario Manuel Rivas Rojas
Rad: 2018-530

Se corrige el auto de fecha 24 de marzo de 2021, en cuanto a que los títulos por la suma de \$1.020.800,00 deben ser entregados al demandante Aníbal Sánchez García, y no como se indicó allí. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6874a6efef1fdf56cff2db11f27248d9b97c6a63fc8cd069e1aba279b599559



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b25412c9c3a4ebc1e3c05b99da7d35302d2dd20f325e7405250882389b1efc23

Documento generado en 15/04/2021 03:55:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco De Bogotá S.A.
Demandado: William Hernando Rivera Pérez
Rad: 2018-546

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga el demandado **William Hernando Rivera Pérez**, identificado con c.c No. 18.470.383, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$94.000.000 – Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o impuestos@credifinanciera.com.co.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



Código de verificación:

cf2240cb016ba5e0d9616071bb3684717887af8d5178a63cb27afd5df32755f5

Documento generado en 15/04/2021 03:55:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte: Conjunto Residencial La Arboleda
Ddo: Sociedad Lomto SAS
Rad. 2018-615

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, así como por el representante legal de la entidad demandante, por secretaría remítase los oficios de desembargo a la dirección de correo electrónico: poligrados2002@yahoo.es

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 510a8c74b8554fb0b69538fdc60d7025eed037321f5f9fab0c6f0ccf1cc34e12

Documento generado en 15/04/2021 03:55:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Minima Cuantía

Dte: Carrofacil De Colombia S.A.S.

Ddo: José Fabián Rengifo Monterrosa

Rad. 2018-654

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, por secretaria elabórese nuevamente el oficio No. 499, dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Girardot, con firma digitalizada, y remitase el correspondiente oficio o a la dirección de correo electrónico: jmmneras@carrofacil.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

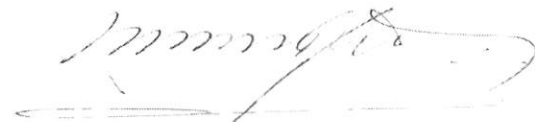
Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO: No. 2020-256
EJECUTANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL.
EJECUTADO: LIBARDO SALCEDO MANRIQUE Y
GLORIA SMITH BERMUDEZ BERMUDEZ.

Respetados señores:

JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.727 de Bogotá y tarjeta profesional No. 139.525 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado, solicito respetosamente los oficios para la práctica de las medidas cautelares, con ocasión al auto de fecha 23 de septiembre de 2020.

Atentamente,



JOSE MANUEL URUEÑA FORERO
C.C. No. 80.083.737 DE BOGOTA.
T.P. No. 139.525 DEL C. S. DE LA J.



ABRIL 15 DEL 2021.- EN LA FECHA DEL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril de dos mil veintiuno.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ARQUITERTURA AMBIENTAL S.A.S.
Demandado: FUDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A
Rad: 2021-164

Se inadmite la anterior demanda, para que se subsane lo siguiente:

1. Indique quién es el representante legal de FUDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
2. Aporte certificado o escritura de la constitución del FIDEICOMISO P.A, inmueble Villa Nueva.
3. Aporte certificado de constitución y gerencia de ARQUITERTURA AMBIENTAL S.A.S.

Lo anterior en el término de cinco (5) días so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Código de verificación:

46d209739873866e15e7f7ecd5c8bcec74fff8380b5b800611e9802abac0aef

Documento generado en 15/04/2021 03:55:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Flor María Pérez De Gutiérrez

Rad:2012-444

Por secretaria remítase la respuesta allegada por la Policía Nacional Dirección de Investigación Criminal e Interpol, a la dirección de correo electrónico: gerencia@hyh.net.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

d0d73f4067ab241b39a906c500f9209008baaf8d4889d3132b0d0daf7f7d65a2

Documento generado en 15/04/2021 03:55:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Marvin Oscar Elles Navarro
Radicación No. 2012-00131

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, decretase el desglose de los documentos objeto de recaudo judicial y entréguese a la parte demandante con las constancias pertinentes. –

Téngase en cuenta la autorización en lo que ha derecho sea procedente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf7bc126771f55fc80b09c20e4cf8ae1bebf89108c3fe6e5a7000a7a123057f2

Documento generado en 15/04/2021 03:55:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ABRIL 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Ana Rocío Amaya Hernández

Maximino Amaya Amaya

Rad:2010-007

Por secretaria remítase la respuesta allegada por la Cooperativa San Simón, a la dirección de correo electrónico: gerencia@hyh.net.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT